

EXTERNO (Para distribución general)
AFR 37/01/92/s
AU 100/92

25 de marzo de 1992

Índice AI:
Distr: AU/SC

Penas de muerte

MALI: Sitan Diallo (mujer)
Siaka Doumbia
Siaka Koné Idrissa
Bourama Souley Sidibé
Bouramani Sidibé
Daouda Y. Sidibé
Idrissa Sidibé
Mamady Sidibé
Moro Sidibé
Noumoury Sidibé
Siaka Sidibé
Soumaïla Sidibé
Dramane Traoré
Karim Traoré

=====

Las catorce personas citadas en el encabezamiento, entre las que se encuentra una mujer, fueron condenadas a muerte en Mali en febrero de 1992.

El 17 de febrero de 1992, 31 personas fueron juzgadas ante una Audiencia de lo criminal especial (cour d'assises extraordinaire) en el Tribunal de Apelación de Bamako, la capital de Mali. Entre los cargos que se les imputaban se encontraban el asesinato, saqueo, robo y destrucción de propiedad privada y estatal tras los disturbios registrados el 30 de enero de 1992 en Yanfolia, al sur de Mali. En el transcurso de estos incidentes, la multitud mató a un funcionario de aduanas que investigaba el contrabando en la zona y quemó su cuerpo. Al parecer, se sospechaba erróneamente que el funcionario había matado a un residente en la zona presuntamente implicado en el comercio ilegal. El 29 de febrero, las 14 personas enumeradas en el encabezamiento fueron declaradas culpables de asesinato y condenadas a muerte. Otros quince acusados fueron condenados a penas de prisión y dos fueron absueltos. Todas las personas sometidas a juicio negaron los cargos que se les imputaban, y según los informes, existió cierta confusión sobre la identificación de algunos de los acusados.

Los acusados, a quienes se permitió contar con representación legal, fueron juzgados en aplicación de un procedimiento especial introducido por decreto en 1991, la Ordenanza N. 91-015/PCTSP, por el nuevo gobierno de transición, el Comité de transition pour le salut du peuple, el Comité de Transición para la Salvación del Pueblo, que asumió el poder tras la caída del gobierno del General Moussa Traoré en marzo de 1991. Este procedimiento permite evitar en ciertos casos, algunos de los pasos del procedimiento legal habitual. En virtud de este procedimiento, no existe el derecho de apelación, aunque las personas declaradas culpables pueden pedir clemencia al Jefe del Estado. Se cree que éstas son las primeras condenas a muerte aprobadas bajo el nuevo gobierno de transición.

INFORMACIÓN GENERAL

El Código Penal de Mali de 1961, contempla la pena de muerte para una amplia variedad de delitos, entre ellos el de traición y otros crímenes contra la seguridad del estado, robo premeditado o con agravantes, y otros delitos contra la propiedad. Normalmente existe el derecho de recurso desde la Audiencia de lo criminal (cour d'assises) al Tribunal de Apelación y después, sólo en cuestiones de derecho, se puede apelar ante la sección judicial del Tribunal Supremo.

En los últimos años, la mayoría de las condenas a muerte fueron aprobadas por el Tribunal Especial de Seguridad del Estado (Cour spéciale de sûreté de l'Etat), que tenía poderes para imponer la pena capital por malversación de fondos públicos y amenazas contra la seguridad del estado. Sin embargo, desde 1980 no se han tenido noticias de que se haya producido ejecución alguna y el Tribunal fue abolido formalmente en octubre de 1991 por el nuevo gobierno.

Amnistía Internacional se opone incondicionalmente en todos los casos a la pena de muerte, por considerar que viola el derecho a la vida y constituye un castigo cruel, inhumano y degradante. La organización pide que estas 14 condenas a muerte sean conmutadas. También siente preocupación porque su juicio no cumplió las normas internacionales para un juicio justo, ya que los acusados no contaron con el derecho de apelación ante un tribunal de segunda instancia.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas por vía aérea:

- expresando preocupación porque las 14 personas citadas en el encabezamiento han sido condenadas a muerte en aplicación de un procedimiento judicial especial que les privó del derecho de apelación;
- explicando que, aunque sin excusar los delitos que puedan haber sido cometidos por los acusados y reconociendo el derecho de los gobiernos a llevar a los responsables de tales delitos ante la justicia, Amnistía Internacional se opone a la imposición de la pena de muerte en todos los casos por considerarla un trato cruel, inhumano y degradante y una violación del derecho a la vida, habiéndose demostrado que no tiene ningún efecto disuasorio especial;
- pidiendo la conmutación de estas condenas a muerte.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente:

Monsieur le Lieutenant-Colonel Amadou Toumani Touré
Président
Comité de transition pour le salut du peuple
La Présidence
B.P. 1463, Bamako, Mali

Telegramas: PrÉsident, Comité de transition, Bamako, Mali

Fax: + 223 22 3980

Télex: 2521 PREMALI MJ

[Tratamiento: Señor Teniente Coronel / Monsieur le Lieutenant-Colonel]

2) Vice-Presidente:

Monsieur Bakary Karambé
Vice-Président
Comité de transition pour le salut du peuple
La Présidence
B.P. 1463, Bamako, Mali

Telegramas: Vice-Président, Comité de transition, Bamako, Mali

[Tratamiento: Señor Vice-Presidente / Monsieur le Vice-Président]

3) Primer Ministro:

Monsieur Soumana Sako
Premier Ministre et Chef du Gouvernement
Cabinet du Premier Ministre
Koulouba, Bamako, Mali

Telegramas: Premier Ministre, Bamako, Mali

[Tratamiento: Señor Primer Ministro / Monsieur le Premier Ministre]

4) Ministro de Justicia:

Monsieur Amadou Mody Diallo
Ministre de la Justice et Garde des Sceaux
Ministère de la Justice
B.P. 97, Bamako, Mali

Telegramas: Ministre Justice, Bamako, Mali

[Tratamiento: Señor Ministro / Monsieur le Ministre]

COPIAS A:

1) Ministro de Asuntos Exteriores:

Monsieur Tiébilé Dramé

Ministre aux Affaires étrangères chargé des Maliens de l'extérieur et de la Coopération internationale

Ministère des Affaires étrangères et de la Coopération internationale

Koulouba, Bamako, Mali

Fax: + 223 22 5226

2) Asociación de Derechos Humanos:

Monsieur Demba Diallo

Président

Association malienne des droits de l'homme

B.P. 367, Bamako, Mali

3) Periódicos:

Les Echos, B.P. 2043, Bamako, Mali

Aurore, B.P. 3150, Bamako, Mali

L'Essor, B.P. 141, Bamako, Mali

y a la representación diplomática de Mali en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.